



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2022-06584125-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Designación de Dra. Karina GÓMEZ como Profesora Adjunta Interina, ded parcial, en la Cátedra de Química Biológica, Depto de QB, ello desde 1-3-23.

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Directora del Departamento de Química Biológica, Profesora Dra. Ana María ADAMO, eleva la propuesta presentada por el Profesor Titular de la Cátedra de Química Biológica, Dr. Fernando Pablo DOMINICI, solicitando la designación de la Dra. Karina Andrea GÓMEZ en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación parcial, en la asignatura Química Biológica, Cátedra de Química Biológica de dicho Departamento; y

### **CONSIDERANDO:**

Que debido al fallecimiento de la Profesora Dra. Lorena GONZALEZ, corresponde adoptar las medidas pertinentes para asegurar el normal desenvolvimiento de la Cátedra mencionada.

Que la Dra. Karina GÓMEZ se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial en el Departamento de Química Biológica desde el año 2017, con una antigüedad docente de más de 30 años.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes y el plan docente que se propone desarrollar.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes ha verificado que se cuenta con

los fondos necesarios (Partida 2-21-6).

Que cuenta con el aval unánime de los 16 miembros presentes de la Junta Departamental, sobre un total de 26.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión del día 14 de diciembre de 2022;

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

##### R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Karina Andrea GÓMEZ (DNI N° 18.279.599, Fecha de Nacimiento: 13/08/1967, Legajo N° 107.014), en el cargo de Profesora Adjunta -con dedicación parcial- con carácter interina (Partida 2-21-6), en la asignatura Química Biológica, Cátedra de Química Biológica, Departamento Química Biológica, ello desde el 1° de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024 y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 2°.- Como medida consecuente, otorgar licencia sin goce de haberes a la respectiva Docente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación parcial (Partida 2-24-54), por desempeñar un cargo de mayor jerarquía en la Cátedra precitada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se imputará al F 11 – Tesoro Nacional - INC 1 – Gastos en Personal - Finalidad 3 – Función 4 - Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Departamento de Química Biológica, a la Cátedra de Química Biológica y a la interesada; elévese mediante comunicación oficial a las Direcciones General Técnico-Académica, de Personal y Liquidación de Haberes y de Concursos; y cumplido archívese.